Organización Mundial de la Salud

67.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A67/56**
Punto 20.2 del orden del día provisional **19 de mayo de 2014**

Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. La 20.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 14 al 16 de mayo de 2014 bajo la presidencia del Dr. Dirk Cuypers (Bélgica).[1] El Comité adoptó su orden del día, tras suprimir los puntos 2.9 y 2.10.[2]

2. La Secretaría presentó el informe financiero de 2013,[3] junto con la propuesta relativa a la asignación de fondos suplementarios para bienes inmuebles y obligaciones a largo plazo.[4]

3. En el informe financiero se resumen los ingresos, gastos, activos y pasivos correspondientes a todas las actividades administradas por la OMS, incluidas las señaladas en el presupuesto por programas, así como al Fondo para Fines Especiales, el Fondo para Empresas y otras cuentas del Fondo Fiduciario. Este año es el segundo en el que las cuentas se han ajustado plenamente a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y se ha recibido un dictamen de auditoría favorable.

4. La Secretaría presentó cifras resumidas del informe de la Directora General que indican que la situación financiera global de la Organización está saneada, con un saldo neto de US$ 353 millones en 2013 y un saldo global del fondo de US$ 1535 millones a fecha de 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, se observó que aproximadamente una cuarta parte del presupuesto se gastó en actividades destinadas a erradicar la poliomielitis, y que la cantidad de fondos aportados no asignados a fines específicos fue significativamente inferior a la presupuestada.

5. El Comité elogió a la Secretaría por el informe y la presentación clara e informativa y por lograr que la Organización se ajustara plenamente a las IPSAS por segundo año.

6. El Comité manifestó inquietud por el hecho de que las obligaciones a largo plazo sin financiación hayan aumentado a un total de US$ 722 millones a fecha de 31 de diciembre de 2013, y respaldó la

---

[1] La lista de participantes está disponible en el documento EBPBAC20/DIV./1.

[2] Documento EBPBAC20/1.

[3] Documento A67/43.

[4] Documento A67/43 Add. 1.

recomendación del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión sobre la necesidad de un estrecho seguimiento. El Comité también sugirió que se deberían revisar las prácticas de gobernanza y presentación de informes de la Caja del Seguro de Enfermedad del Personal. Asimismo, cuestionó el valor añadido de las actividades relacionadas con los gastos que se presentan en la partida de transferencias y subvenciones. La Secretaría señalo la posibilidad de añadir al orden del día del Consejo Ejecutivo un punto permanente sobre las obligaciones a largo plazo.

7. Observando que las contribuciones voluntarias flexibles solo representan un 8% de las contribuciones voluntarias totales para el bienio, el Comité instó a los Estados Miembros a hacer más contribuciones flexibles y propuso que se considere la posibilidad de crear incentivos. Además, algunos miembros del Comité propusieron que se aliente a los Estados Miembros a hacer contribuciones señaladas adicionales de forma voluntaria. También es necesario compensar las repercusiones de la inflación en las contribuciones señaladas totales aprobadas por la Asamblea de la Salud.

8. El Comité respaldó la propuesta de que se utilicen US$ 40 millones del saldo del Fondo de contribuciones señaladas, de los cuales US$ 15 millones se destinarían a las obligaciones a largo plazo relacionadas con el personal, y US$ 25 millones al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

9. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptara el proyecto de resolución siguiente:

> La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud,
>
> Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013;[1]
>
> Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud;[2]
>
> ACEPTA el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013 de la Directora General.

10. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, también recomendó que la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptara el proyecto de resolución que figura en el documento A67/43 Add.1.

= = =

[1] Documento A67/43.

[2] Documento A67/56.